

Adjudicación de destinos provisionales al personal docente

Curso
2026
2027



Índice

Este es un documento informativo general,
clica sobre la información que quieras consultar...

[¿Tienes alguna duda?](#)

[Contacta con tu sede provincial de ANPE.](#)

INFORMACIÓN GENERAL

- PARTICIPANTES Y ORDENACIÓN A EFECTOS DE OBTENER VACANTE.
- SOLICITUDES, FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO.
- PETICIÓN DE DESTINO.
- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRIORIDAD.
- PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN. CENTROS VOLUNTARIOS Y PUESTOS ESPECÍFICOS.
- PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS.
- PERSONAL INTERINO : SOLICITUD DE NO INCORPORACIÓN Y OTRAS SITUACIONES.
- PERMANENCIA DEL PROFESORADO EN LOS CENTROS “COMUNIDAD DE APRENDIZAJE”
- REDUCCIONES DE JORNADA.
- PROTOCOLO PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TERRORISMO.
- ADJUDICACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO CON DISCAPACIDAD.

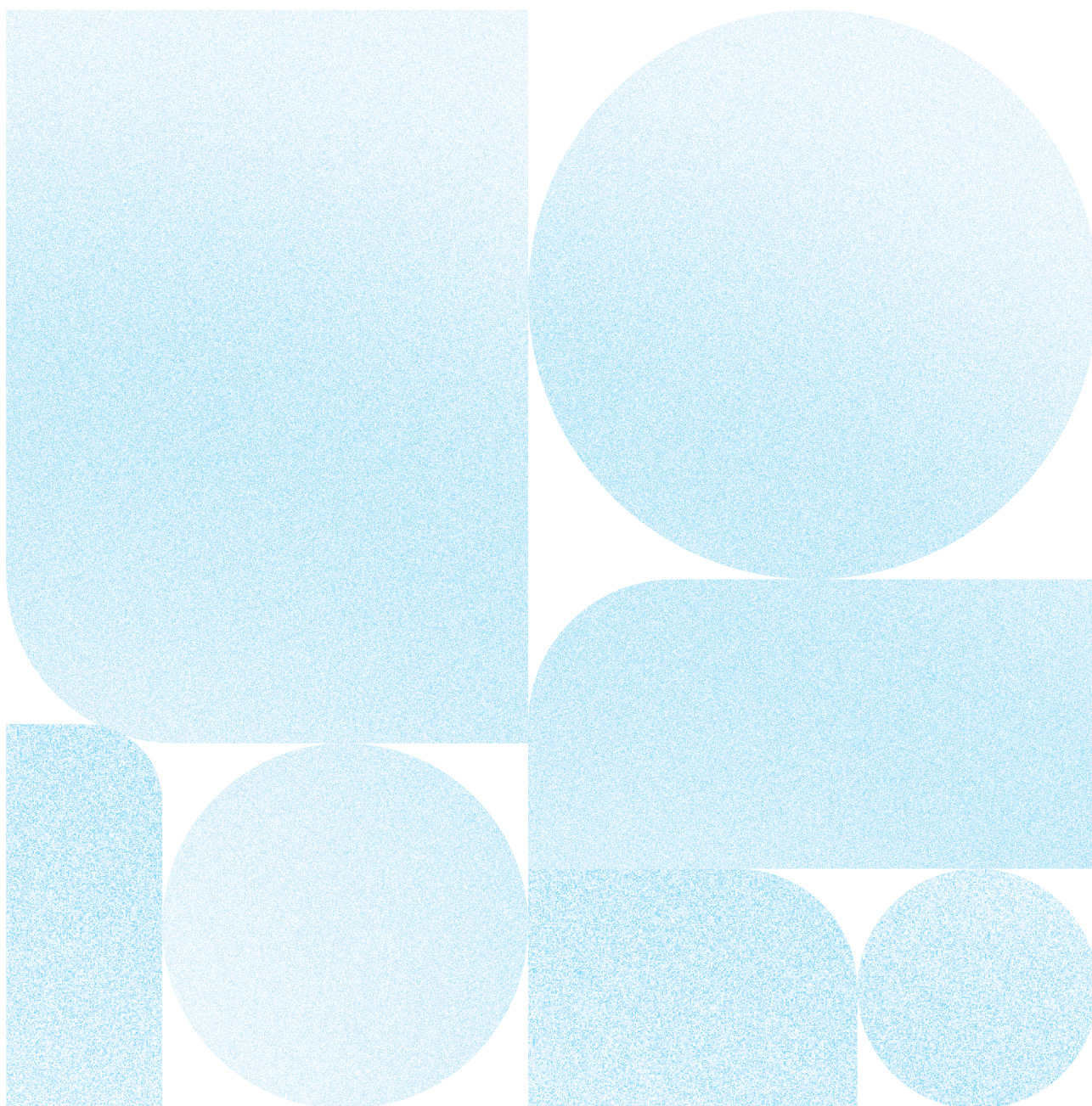
¿QUÉ ANEXO DEBO CUMPLIMENTAR?

- PERSONAL FUNCIONARIO
- PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIO
- OPOSITORES
- ASPIRANTES A INTERINIDAD

(Para información sobre el Cuerpo 593 , de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, [contacta con tu sede provincial de ANPE](#))



Información **general**





PARTICIPANTES Y ORDENACIÓN A EFECTOS DE OBTENER VACANTE

Según su situación administrativa a 1 de septiembre de 2026, de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

- a. Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo **suprimido**.
- b. Personal funcionario de carrera **desplazado**
- c. Personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de **cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección** (centro definitivo).
- d. Personal funcionario de carrera en el último año de **adscripción en el extranjero que reingrese** por este procedimiento.
- e. Personal **funcionario de carrera que reingrese** por este procedimiento, sin reserva de puesto de trabajo.
- f. Personal funcionario de carrera que haya obtenido una **comisión de servicio**.
- g. Personal funcionario de carrera **sin destino definitivo**.
- h. Personal **funcionario en prácticas** (a efectos de colocación, se incluirá en este colectivo al personal opositor que supere el proceso selectivo 2026)
- i. Personal funcionario de carrera que haya obtenido una **comisión de servicio intercomunitaria en Andalucía**
- j. Personal **funcionario interino** integrante de las bolsas de trabajo.

Podrá participar el **personal funcionario de carrera** que, no perteneciendo a ninguno de los colectivos, **solicite expresamente centros voluntarios/ puestos específicos (base 13^a)**. A los efectos de su participación en este procedimiento, este personal se ordenará tras el colectivo a que se refiere el párrafo g).

(Con carácter general, el **personal funcionario con discapacidad** podrá solicitar ser colocado prioritariamente en su colectivo)



SOLICITUDES, FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO

Solicitud telemática con distintas formas de acceso al formulario, que se cumplimenta a través del aplicativo.

El personal que se oponga a la consulta de datos de identidad o discapacidad, deberá indicarlo (aportar DNI o documentación relativa a la discapacidad).

Una vez cumplimentadas las solicitudes **deberán teletramitarse**, mediante los distintos medios de firma electrónica.

En el supuesto de tener que presentar **documentación, se insertará en formato PDF** unida a la solicitud telemática, con nombres descriptivos que aclaren el contenido de cada documento.

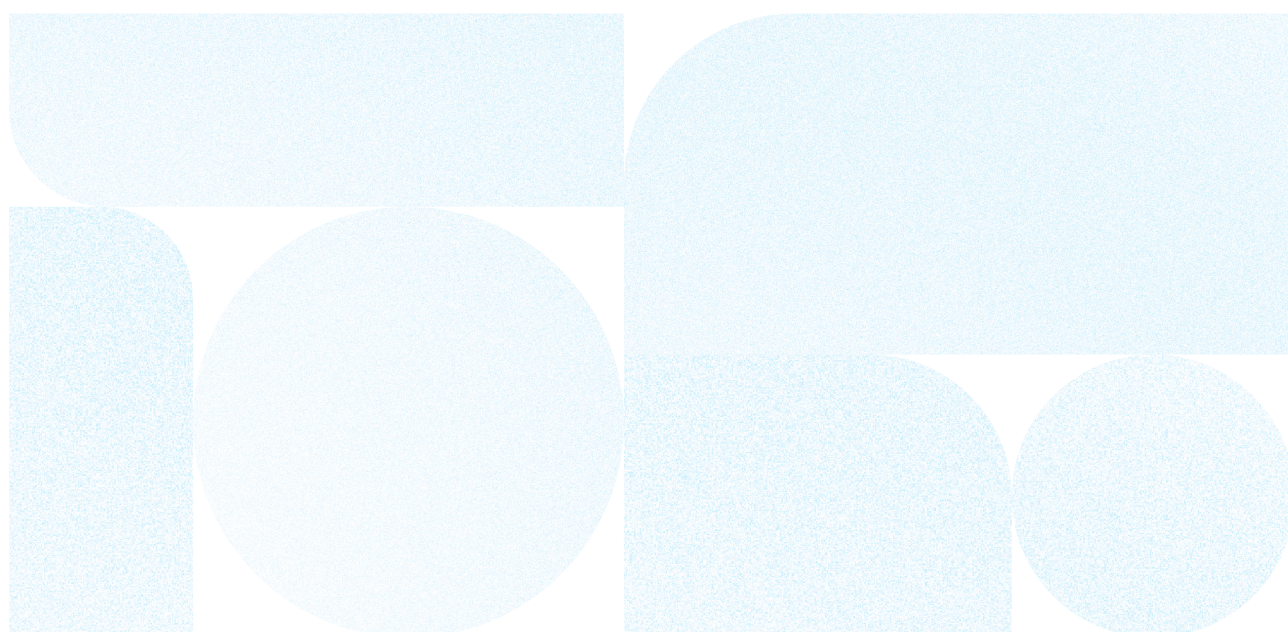
El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente de su publicación en BOJA.

El plazo de solicitudes es del 18 de junio al 1 de julio ambos inclusive.

No se podrá modificar ningún dato ni ninguna petición consignados en las mismas una vez finalizado el plazo, ni cambiar el colectivo de participación.

En el supuesto de participar por más de un colectivo, deberá cumplimentarse **una solicitud por cada colectivo por el que se participe.**

En el supuesto de presentarse **más de una instancia por un mismo colectivo, solo se tendrá en cuenta la última**, quedando invalidadas las anteriores.





PETICIÓN DE DESTINO

En el formulario se podrán rellenar **hasta un máximo de 240 peticiones** a centros, zonas, localidades o servicios educativos

Se podrán consignar peticiones de puestos a **media jornada** (enseñanzas de régimen especial), si se quiere la misma petición a jornada completa, repetirla.

La **petición de localidad o provincia incluye todos los centros** de las mismas.

La adjudicación se realizará, en el caso de la provincia, por el orden alfabético de las localidades, y en el caso de las localidades, según el código numérico de los centros, ordenados de menor a mayor.

Los puestos de los centros voluntarios no se consideran incluidos en los códigos de localidad o provincia (ver base 13^a de la Resolución)

Los códigos de los puestos, de los centros, zonas, servicios educativos y localidades y el orden en que estos figuren serán determinantes.

La petición de destino tendrá validez para el curso académico 2026/2027.





FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRIORIDAD

El proceso informatizado recorrerá, todas las peticiones de centro o localidad, consignadas por el personal participante hasta encontrar una vacante, en el puesto que proceda (se pueden poner hasta 240)

De no encontrar vacante, y según el colectivo del que se trate, el proceso recorrerá, las provincias reseñadas en la solicitud, por el orden en que figuran.

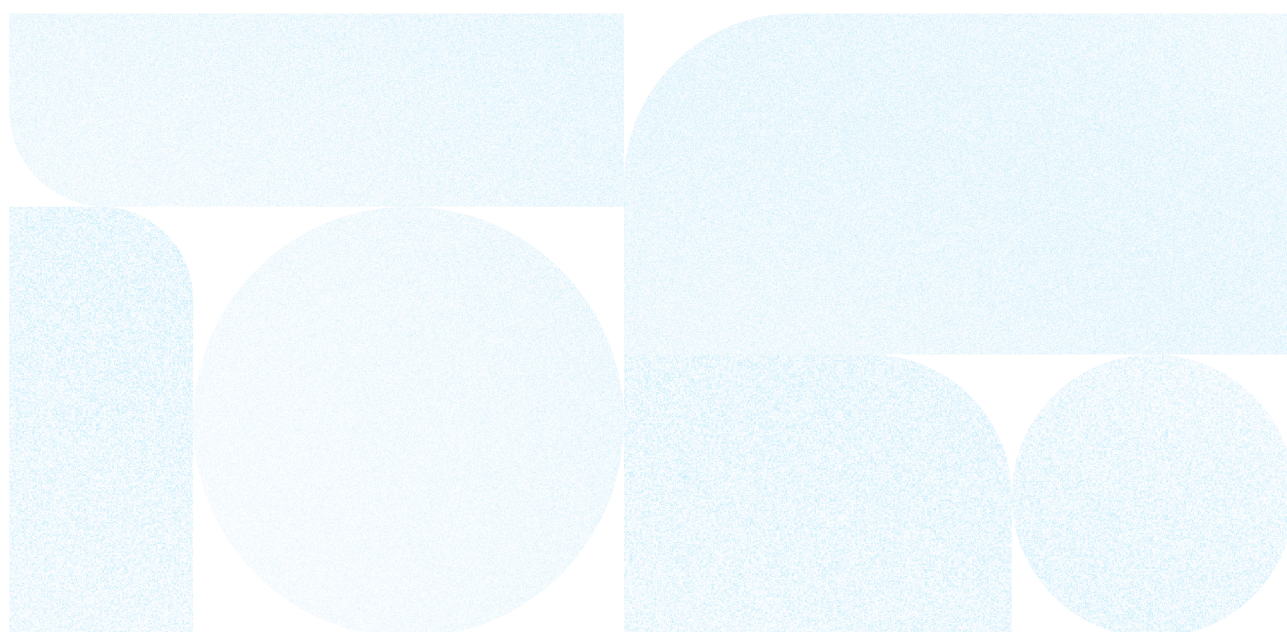
El sistema informático de adjudicación, se detendrá en el primer centro o localidad solicitado revisando todos los puestos en el orden preferente en el que hayan sido consignados por el participante, pasando al siguiente centro o localidad, si no se encuentra vacante en ninguno de ellos y así sucesivamente.

En el caso de solicitarse más de un puesto, la prioridad vendrá dada por el orden en que dichos puestos figuran en la solicitud.

La prioridad en la adjudicación de destino vendrá dada según el orden en que va relacionado el personal participante, por el orden de las peticiones y de acuerdo con los criterios establecidos para cada colectivo.

En el supuesto de que el personal funcionario de carrera participe por más de un colectivo se le asignará destino por el colectivo que le resulte más favorable.

La Administración comprobará que cada participante cumple los requisitos para los puestos solicitados, invalidándose aquellos para los que no se reúnan





PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN, CENTROS VOLUNTARIOS Y PUESTOS ESPECÍFICOS

Los códigos de los centros, localidades y puestos por especialidad, son los que se recogen en la Resolución de 31 de octubre de 2025, por la que se convocó el concurso de traslados. Se podrá acceder a ellos a través del aplicativo.

Con carácter general, se adjudicarán todos los **puestos de trabajo previstos para el curso 26/27**, que no se hallen ocupados efectivamente por sus titulares definitivos, ni sean objeto de convocatorias especiales.

Se publicará la relación de vacantes iniciales para este procedimiento previamente a las resoluciones definitivas de adjudicación.

CENTROS que se deben pedir de forma expresa, no incluidos en localidad/provincia:

- **Centros de educación permanente, incluidos los penitenciarios**
- **Equipos de orientación educativa**
- **Colegios públicos rurales**
- **Centros de difícil desempeño**
- **Centros integrados de formación profesional**

Los **PUESTOS ESPECÍFICOS** se establecieron en la **Resolución de 9 de abril de 2026**, que regula el procedimiento de acreditación para el curso 2026/2027

Para optar a **puestos específicos que precisen requisitos**, el personal tendrá que acreditarlos (PLAZO HASTA EL 26 DE JUNIO).

En el anexo IV de dicha Resolución aparecen los **puestos que se pueden pedir y que no necesitan acreditación**.

Para la implantación del programa AVANZA+21, se crea un puesto para PT que se puede pedir voluntariamente.

Consultar la base 13ª de la Resolución que convoca la colocación de efectivos.

Los puestos específicos para desarrollar el Programa de **Bienestar Emocional**, así como el denominado: **“Educación Inclusiva: Orientadores y Orientadoras”**, se desempeñarán en los EOEE de los ETPOEP de las delegaciones territoriales de educación.

[**ACCEDE AQUÍ AL BOLETÍN INFORMATIVO DE ANPE SOBRE PUESTOS ESPECÍFICOS.**](#)



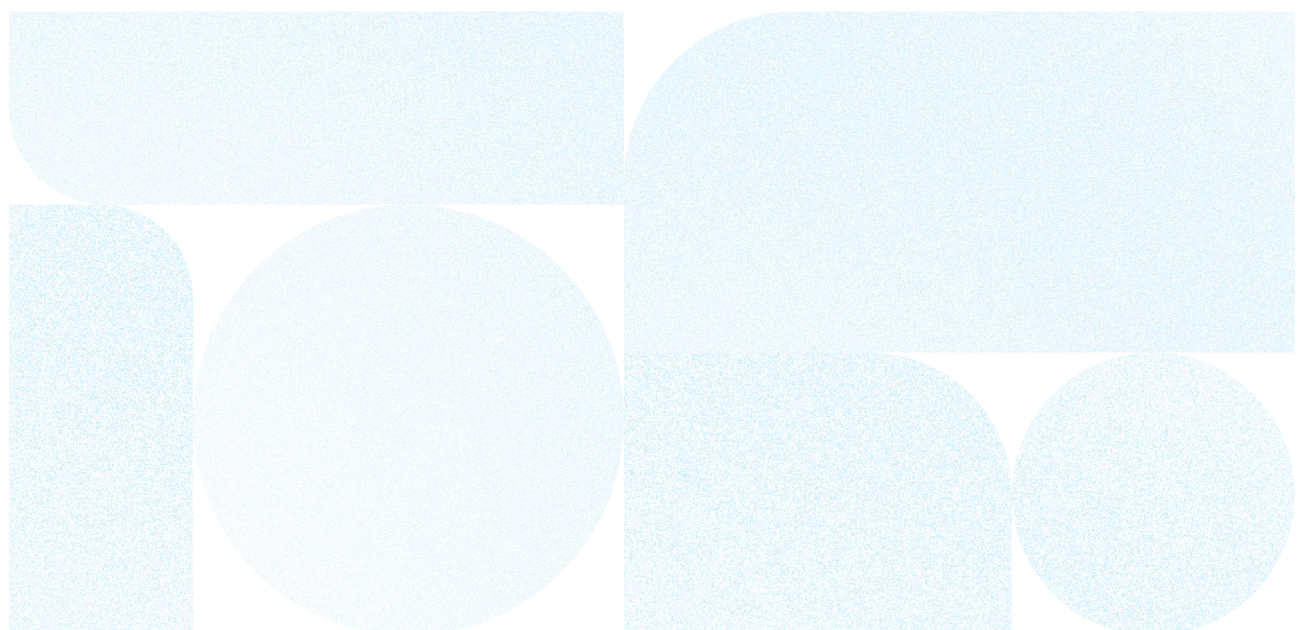
PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

Tras la publicación provisional de los destinos, habrá un **plazo para RECLAMACIONES y, en su caso, DESISTIMIENTOS, de cinco días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

Se publicará resolución definitiva con los destinos, que serán irrenunciables **y tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2026.**

El personal adjudicatario de destino deberá permanecer en su centro de origen, si hay actividades previstas para la finalización del curso anterior.

Podrá renunciar (desistimiento) a la participación quien participe de forma voluntaria en el procedimiento.





PERSONAL INTERINO: SOLICITUD DE NO INCORPORACIÓN Y OTRAS SITUACIONES

El personal adjudicatario de un destino podrá solicitar la NO INCORPORACIÓN, en el plazo de tres días hábiles, computables desde el siguiente al de la publicación de la resolución definitiva (artículo 51 de la Orden de 10 de junio de 2020).

Se hará mediante el formulario facilitado al efecto, adjuntando la documentación acreditativa. Se resolverá antes del 30 de septiembre (lo antes posible) y hay que permanecer en el puesto adjudicado hasta que se comunique mediante Resolución positiva.

El personal funcionario interino que a 1 de septiembre de 2026 esté de baja por incapacidad temporal u otro tipo de baja o permiso que suponga pago directo por parte del INSS, no podrá tomar posesión hasta pasar a la situación de alta, si bien se le computará el tiempo de servicio a efectos de bolsa

INTERCAMBIO DE PUESTOS: se podrá solicitar en el plazo de diez días hábiles computables desde el siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) Que los destinos sean del mismo cuerpo y de la misma especialidad.
- b) Que el tiempo de servicio de los solicitantes no difiera entre sí en más de cinco años.

Únicamente se podrá solicitar y obtener un intercambio por curso; se comunicará lo antes posible, máximo el 30 de septiembre y habrá que permanecer en el puesto adjudicado hasta que se tenga la resolución estimatoria.



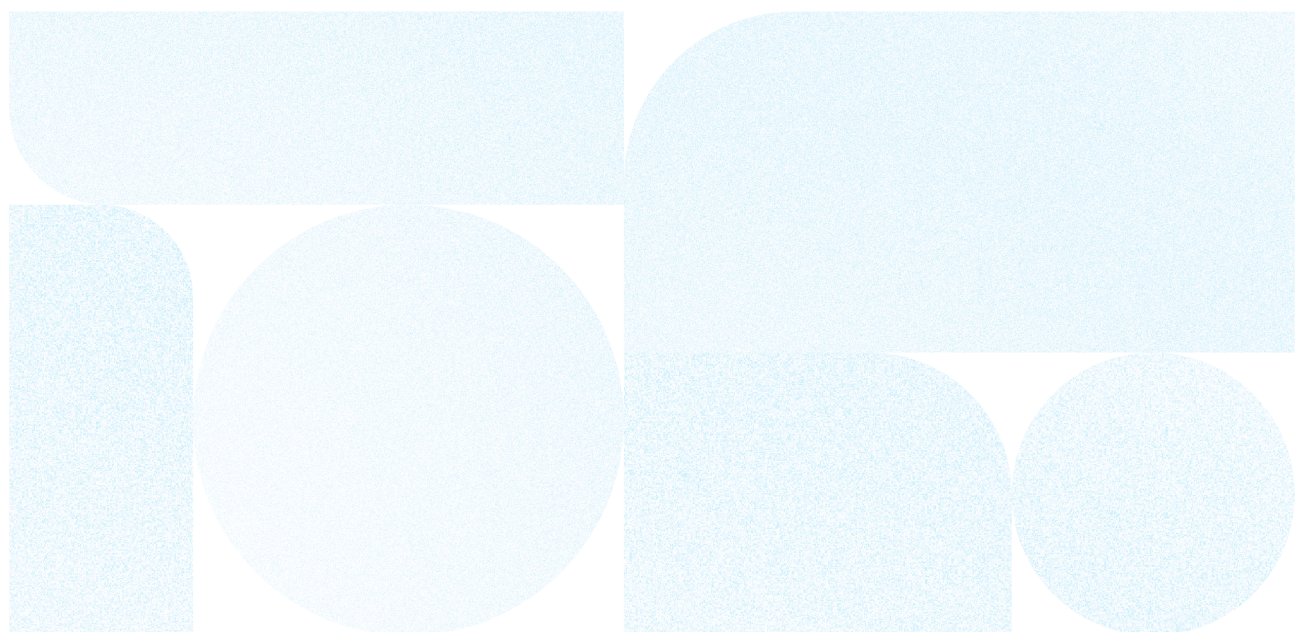


PERMANENCIA DEL PROFESORADO EN LOS CENTROS “COMUNIDAD DE APRENDIZAJE”

Se garantizará la permanencia en dichos centros, con ocasión de vacante, del profesorado funcionario de carrera o en prácticas con destino provisional en los mismos, si se ha accedido a ellos por convocatoria pública.

De ser más las personas solicitantes de permanencia que los puestos vacantes, se aplicarán los criterios de prioridad que correspondan.

A estos efectos, el profesorado deberá **indicar en el formulario de petición**, como primera especialidad, la del puesto desempeñado en el curso 25/26 en el centro reconocido como “Comunidad de Aprendizaje”, indicando el código de este como primera petición a centro o localidad.





REDUCCIONES DE JORNADA

El personal funcionario podrá solicitar alguna de las siguientes modalidades:

- a. Reducción de jornada por razones de **guarda legal y por razones de cuidado de un familiar**.
- b. Reducción de jornada por **interés particular**.

La adjudicación de los puestos de “media jornada” implicará automáticamente la renuncia a la solicitud de reducción de jornada de cualquier modalidad.

Solo se podrá solicitar la reducción de jornada por uno de estos motivos una sola vez para el curso académico 2026/2027 (se extenderá hasta 31 de agosto de 2027)

Quienes participen en este procedimiento y deseen acogerse a lo anterior, deberán manifestarlo en el apartado correspondiente del formulario, insertando en la solicitud telemática, en su caso, la documentación acreditativa en formato PDF.

No obstante, **en el plazo de cinco días hábiles, computables desde el siguiente a la publicación de la resolución definitiva** de adjudicación de destinos provisionales, dicho personal podrá **renunciar** a la reducción de jornada solicitada.





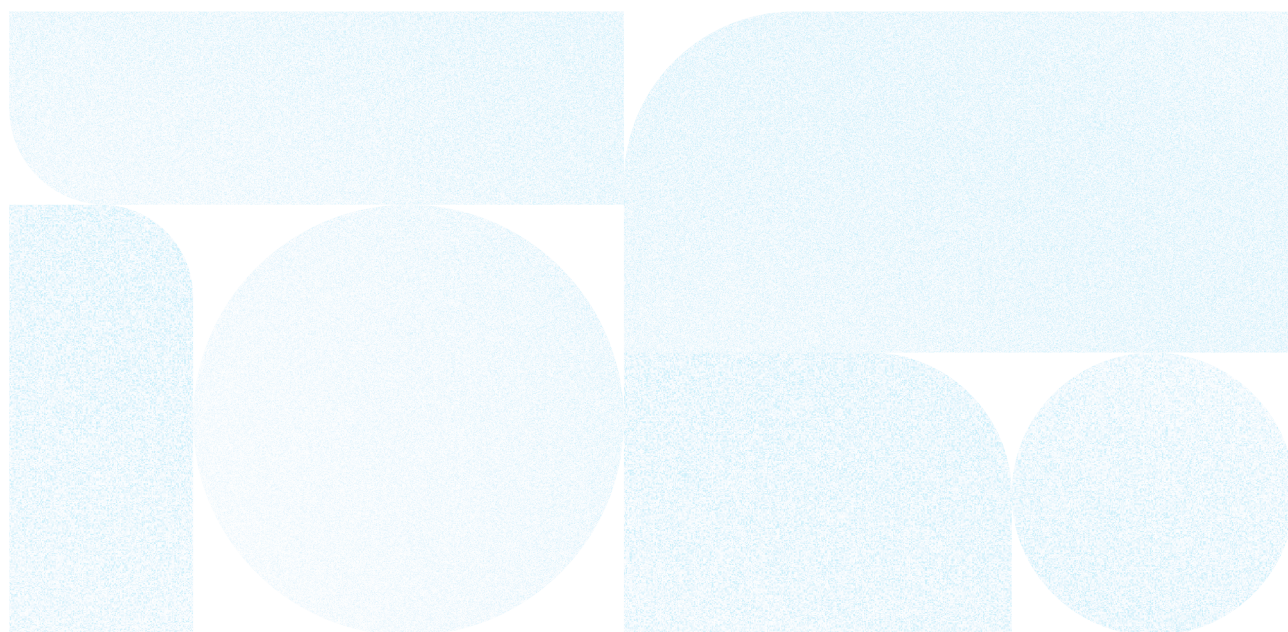
PROTOCOLO PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TERRORISMO

Las **funcionarias de carrera o en prácticas** víctimas de violencia de género que participen en este procedimiento de adjudicación tendrán que hacerlo según recoge la base segunda de la convocatoria. Tendrán preferencia en el acceso a las vacantes sobre el resto del personal integrante de su mismo colectivo.

En este mismo ámbito, las **funcionarias interinas** víctimas de violencia de género que participen en este procedimiento de adjudicación, tendrán que hacerlo según recoge la base segunda de la convocatoria. Si fuesen adjudicatarias de un puesto podrán renunciar al mismo, en aras de asegurar su protección, no siendo excluidas de las bolsas correspondientes y pudiendo participar en los procedimientos informatizados de cobertura de vacantes sobrevenidas y sustituciones (SIPRI).

Se velará por la **protección de los datos** de las víctimas de violencia de género y de las víctimas del terrorismo participantes en el presente procedimiento, de forma que los destinos adjudicados no serán públicos ni podrán ser revelados como una forma especial de obtención de los mismos, salvaguardando en todas las actuaciones del procedimiento su intimidad, en especial sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.

(NOTA: la Administración dispone de un **protocolo de gestión** al respecto de este personal)





ADJUDICACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO CON DISCAPACIDAD

El personal que haya ingresado en los cuerpos docentes mediante el turno de reserva de discapacidad, y según lo que establece la disposición adicional primera de la Orden del 10 de junio de 2020, **podrá solicitar en el formulario de solicitud la alteración del orden de prelación** de su colectivo para la adjudicación de destinos.

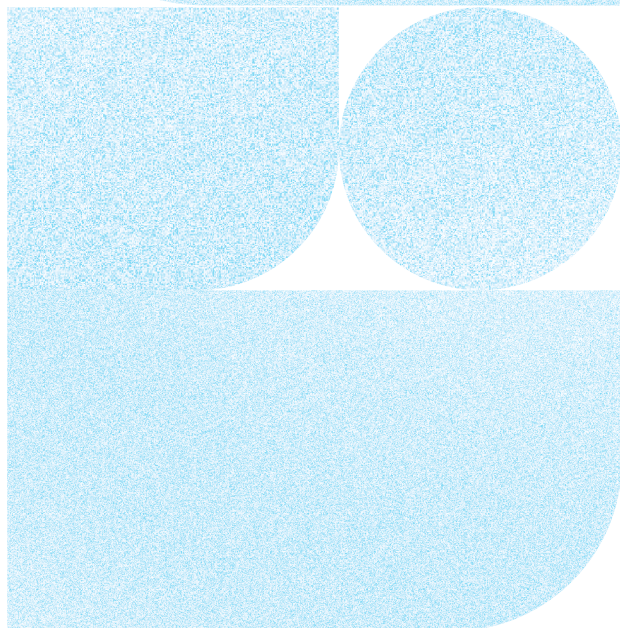
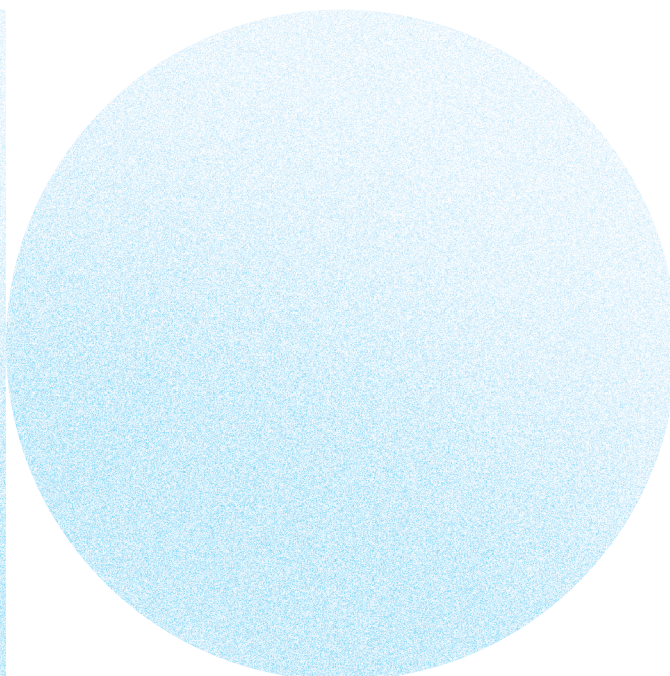
Se deben **justificar motivos** de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas. Se debe adjuntar la documentación en formato PDF que justifique la solicitud.

Se valorará cada caso, a la vista de los informes facultativos de las asesorías médicas, y se adjudicará destino en su caso de forma prioritaria respecto al resto de participantes de su colectivo, si procede al haberse estimado las circunstancias alegadas.





Qué anexo debo **cumplimentar**





SOLICITUD DE DESTINOS EN ANEXO I: PERSONAL FUNCIONARIO



- SUPRIMIDOS/ DESPLAZADOS



- DIRECTORES QUE OPTAN POR CAMBIAR DE CENTRO TRAS ACABAR MANDATO



- COMISIONES DE SERVICIO (PROVINCIALES E INTERPROVINCIALES)



- COMISIONES DE SERVICIO INTERCOMUNITARIAS (CONCEDIDAS PARA ANDALUCÍA)



- PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE REINGRESA



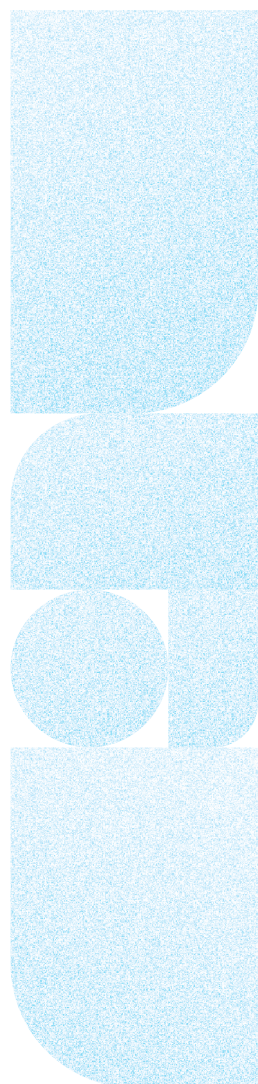
- PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA PROVISIONAL



- PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS



- PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE ÚNICAMENTE SOLICITA CENTROS VOLUNTARIOS / PUESTOS ESPECÍFICOS





SUPRIMIDOS/ DESPLAZADOS

- Deben participar una vez celebradas las reuniones en las que se acuerda el desplazamiento/supresión (desplazamiento fuera del centro). Si la determinación de la situación de desplazamiento o supresión, es posterior al plazo ordinario del procedimiento de colocación, la Administración permite la participación a este colectivo en otro plazo (ver el acta de desplazamiento/supresión).
- Participan obligatoriamente: si no lo hacen o no tienen destino, se les adjudica de oficio.
- Vuelven a su centro de destino, si después del acto de desplazamiento o supresión surge vacante de su especialidad
- Tienen que incluir los códigos de **todas las especialidades** que tengan. Se pueden pedir centros voluntarios/ puestos específicos
- **Pueden participar por otros colectivos** (si no procede el desplazamiento/supresión)

Ejemplo: 1 solicitud por suprimido/desplazado + 1 solicitud por comisión de servicio.

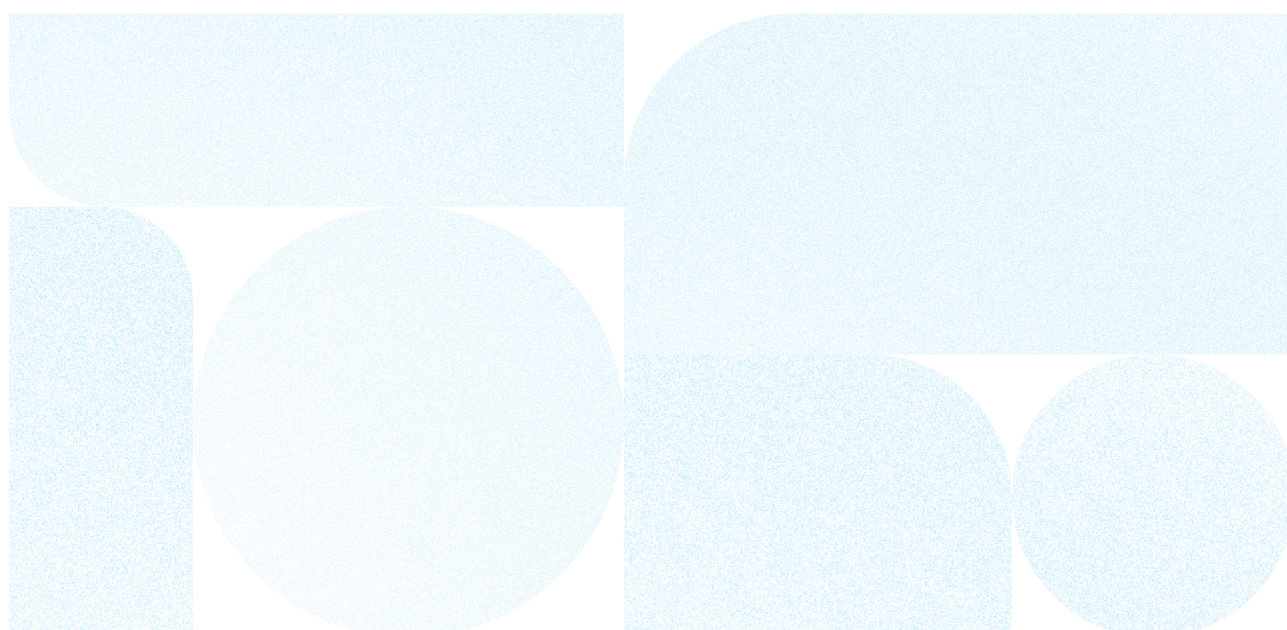
PARA ACCEDER AL BOLETÍN INFORMATIVO DE ANPE SOBRE SUPRESIONES Y DESPLAZAMIENTOS, [PULSA AQUÍ.](#)





DIRECTORES QUE OPTAN POR CAMBIAR DE CENTRO TRAS ACABAR MANDATO

- Habiendo finalizado mandato **en su centro de destino definitivo**.
- **Participan voluntariamente**.
- En los **dos cursos siguientes** al de finalización de su mandato.
- Solicitan puestos por la **especialidad** del puesto de destino o por la especialidad de acceso al mismo.
- Pueden pedir también centros voluntarios/ puestos específicos
- Si no indica la especialidad se pone **de oficio** y se invalidan puestos de otras especialidades.





COMISIONES DE SERVICIO (PROVINCIALES E INTERPROVINCIALES)

NO PARTICIPAN LAS SOBREVENIDAS SOLICITADAS FUERA DE PLAZO
(ordinario y extraordinario)

**EN TODOS LOS CASOS SE PUEDEN PEDIR
PUESTOS ESPECÍFICOS/CENTROS VOLUNTARIOS**

Se adjudican : A1 , luego A2 , después las de tipo B y por último las C

DE TIPO “A”

A1 Salud del profesorado (muy grave).

A2 Enfermedad grave/dependencia grado III/discapacidad \geq 65% familiares
(*primer grado consanguinidad, cónyuge o pareja de hecho*)

Solicitan puestos de trabajo **POR TODAS LAS ESPECIALIDADES.**

En **CUALQUIER CENTRO**, zona, servicio educativo o **LOCALIDAD.**

DE TIPO “B” (conciliación/ “ concursillo”) y “C” (cargo electivo)

PERSONAL FUNCIONARIO SIN DESTINO DEFINITIVO

Solicitan puestos por la **especialidad de ingreso** al cuerpo.

En cualquier localidad, centro, zona o servicio educativo.

No se puede renunciar al puesto adjudicado en la resolución provisional

OBLIGADOS A PRESENTAR 2 SOLICITUDES : COMISIÓN + PROVISIONAL

FUNCIONARIOS QUE YA TIENEN DESTINO DEFINITIVO

Solicitan puestos por la **especialidad del puesto de destino definitivo o por la que accedió** al mismo (ejemplo: destino en bilingüe, se puede pedir por el puesto ordinario)

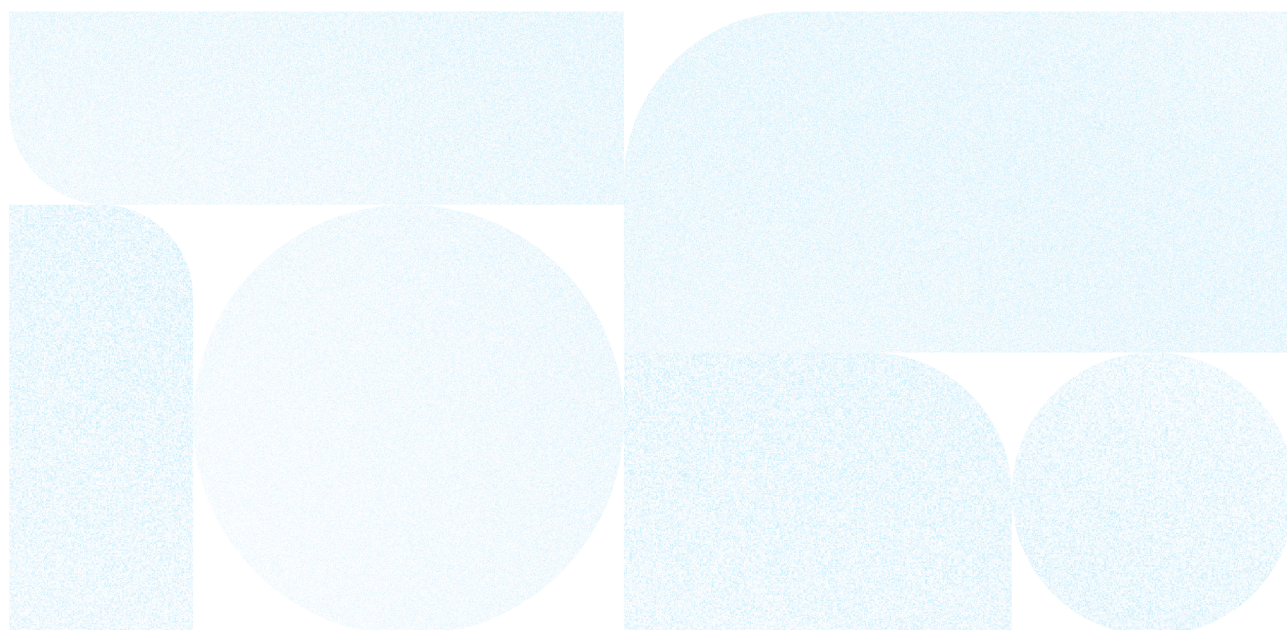
No podrán hacer peticiones del mismo municipio del destino definitivo.

Podrán renunciar al puesto adjudicado en la resolución provisional.



COMISIONES DE SERVICIO INTERCOMUNITARIAS (CONCEDIDAS PARA ANDALUCÍA)

- Se les adjudica destino después de los funcionarios en prácticas.
- Se debe APORTAR junto con la instancia de participación, **CERTIFICACIÓN** expedida por el órgano competente DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN , que refleje:
 - Cuerpo al que pertenece.
 - Antigüedad y fecha de ingreso en el cuerpo.
 - Especialidad o especialidades de las que es titular o tiene reconocidas.
 - Puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que ingresó en el Cuerpo
 - Pertenencia al correspondiente Cuerpo de Catedráticos.
- NECESITA **AUTORIZACIÓN DE SALIDA** por parte de su Administración.





PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE REINGRESA

(que no ha obtenido destino en el concurso general de traslados **convocado por Resolución de 31 de octubre de 2025**)

PUEDE TRATARSE DE:

Personal que se halla en el **ÚLTIMO AÑO DE ADSCRIPCIÓN al extranjero**.

- Tiene derecho preferente a la localidad del último destino definitivo, solicitándolo en primer lugar.
- Debe solicitar las ocho provincias de Andalucía.

Personal **que REINGRESA por este procedimiento**, sin reserva del puesto de trabajo.

PETICIONES QUE REALIZA:

- Por la especialidad de ingreso o acceso, o de las especialidades de que sea titular, o tenga reconocidas (maestros) en cualquier localidad, centro, zona o servicio educativo.
- Posibilidad de petición puestos base 13^a de la convocatoria.





PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA PROVISIONAL

Que no ha obtenido destino en el concurso de traslados (Resolución 31 de octubre 2025), y en las siguientes circunstancias:

- Que haya reingresado en el 25-26 y no tenga destino definitivo.
- Que **no haya obtenido su primer destino definitivo** o haya pasado a provisional curso 25-26.
- Que pase a la condición de personal Funcionario de Carrera a 1 de septiembre de 2026

Si nunca se ha obtenido destino definitivo, tendrá que solicitar **PUESTOS POR LA ESPECIALIDAD DE INGRESO O ACCESO, en cualquier localidad, centro, zona o servicio educativo.**

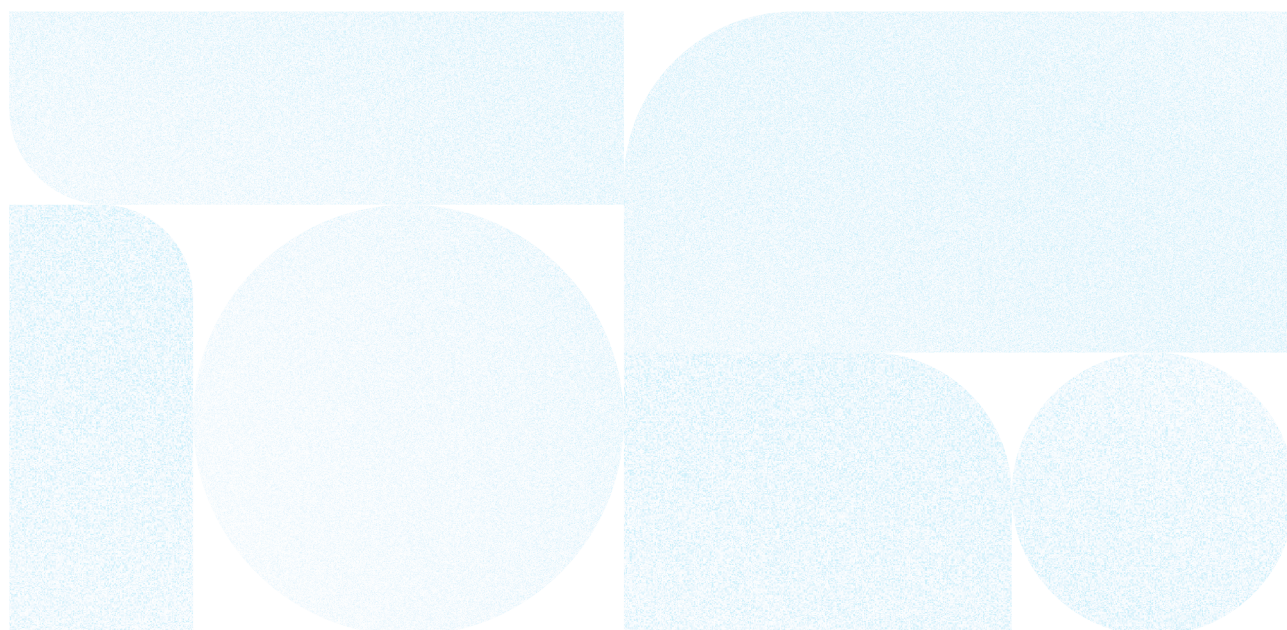
Se pueden pedir también centros voluntarios o puestos específicos.

Obligatorio solicitar las **OCHO PROVINCIAS** de Andalucía.

MUY IMPORTANTE

PROVISIONALES CON COMISIÓN DE SERVICIO CONCEDIDA: 2 SOLICITUDES

1 solicitud por comisión de servicio+ 1 solicitud como provisional





PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

- Se adjudica destino en este colectivo a quienes tengan que realizar la fase de prácticas en el curso 26-27 (a los opositores que superen **el proceso selectivo de ingreso** de 2026 se les colocará en este colectivo, PERO PIDEN EN EL ANEXO IV)
- Piden por la **especialidad de ingreso**, en cualquier centro, zona, localidad, servicio educativo.
- Pueden pedir centros voluntarios y puestos específicos pero se les adjudicará prioritariamente por la especialidad por la que superan las oposiciones.
- Obligados a pedir las **8 provincias**.

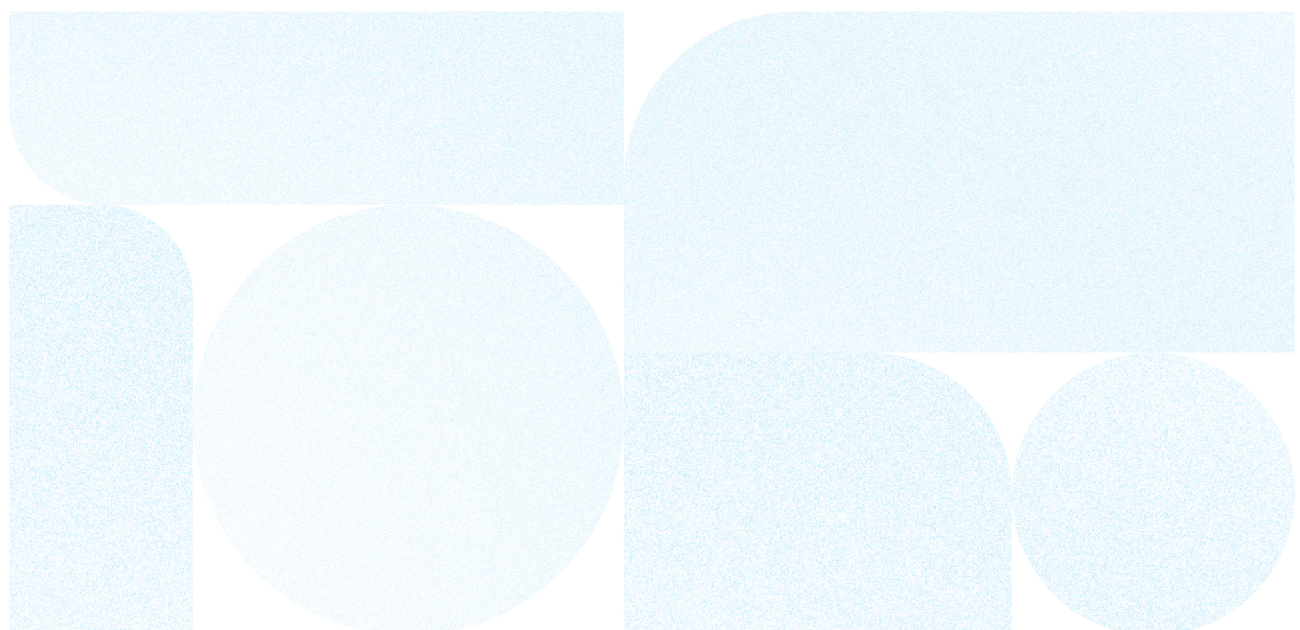
Se les adjudica destino según la **relación de personal seleccionado** en las oposiciones.





PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE ÚNICAMENTE SOLICITA CENTROS VOLUNTARIOS / PUESTOS ESPECÍFICOS

- Que no participa por ningún otro colectivo, con destino definitivo.
- Participa únicamente solicitando centros específicos o puestos voluntarios (base 13ª de la Resolución de convocatoria).
- Se le adjudicará destino tras el colectivo de personal funcionario sin destino definitivo.





SOLICITUD DE DESTINOS EN ANEXO II: PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIO

Si te presentas a las OPOSICIONES también tienes que presentar el ANEXO IV.

- **Peticiones en orden preferencia, máximo 240** (centros, localidades, zonas, servicios educativos), para las **bolsas con tiempo de servicio**.
- También se pueden pedir centros **voluntarios y puestos específicos**.
- **Puestos bilingües:** hay que pertenecer a la bolsa bilingüe
- **Mínimo consignar:**

DOS PROVINCIAS PARA VACANTES.

UNA PROVINCIA PARA SUSTITUCIONES.

- Se puede solicitar **PASAR A LA SITUACIÓN DE INACTIVO** en bolsa/as
- A quien no participe, estando obligado se le pondrá **INACTIVO DE OFICIO** curso 26/27
- Si no se participa dos veces en colocación: **EXCLUSIÓN DE BOLSA**

OPCIÓN POR UNA BOLSA (en el apartado correspondiente del Anexo II)

El cambio es voluntario y no reversible.

Se deja de formar parte del resto de las bolsas a las que perteneciese.

PARTICIPACIÓN A UNA PROVINCIA

Por **ENFERMEDAD GRAVE propia/ cónyuge/ pareja de hecho/ familiares convivientes (primer grado consanguinidad)** se podrá participar a puestos de UNA SOLA PROVINCIA, -aunque hay obligación de pedir dos-

Presentar, según proceda:

Informe médico actualizado.

Libro de familia.

Certificado de empadronamiento actualizado.

DISCAPACIDAD

Se puede **solicitar la acreditación** o aportar nuevos datos por **revisión del grado de discapacidad** en la misma solicitud a efectos de ordenación en bolsa.

DISCAPACIDAD igual o superior al 33%: **exento de petición a provincias.**



CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO III: PERSONAL ASPIRANTE A INTERINIDAD

Para integrantes de bolsas sin tiempo de servicio.
No están obligados a participar.

No se les adjudica vacante en este procedimiento, participarán en SIPRI.

PUEDEN CUMPLIMENTAR EL ANEXO III PARA:

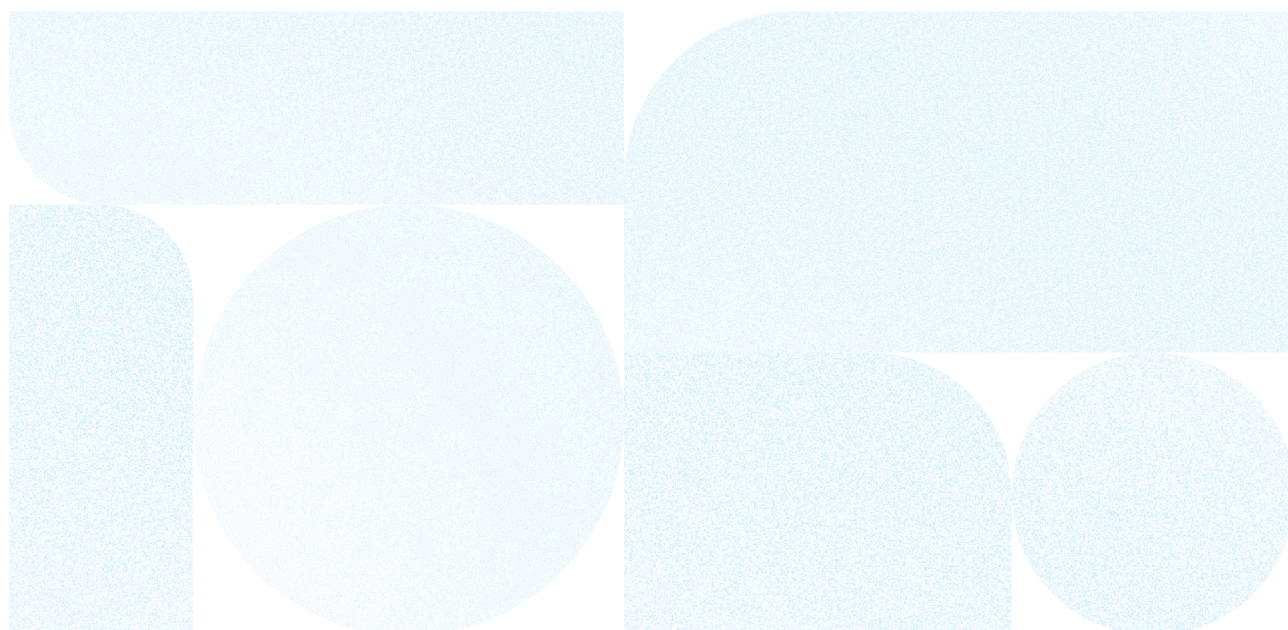
Modificar las peticiones a PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES

Pasar a la situación de INACTIVO

Acreditar/ revisar reconocimiento de DISCAPACIDAD:

El personal que tenga acreditada una **discapacidad igual o superior al 33%** podrá solicitar la eliminación de las provincias en su solicitud, pero deberá cumplimentar en el **Anexo III**, los **centros y las localidades o provincias** (en su caso) **a las que desee optar.**

En SIPRI participará por lo consignado en el Anexo III





SOLICITUD DE DESTINOS EN **ANEXO IV: PERSONAL OPOSITOR PARTICIPANTE EN EL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO** (Orden 20 de febrero de 2026)

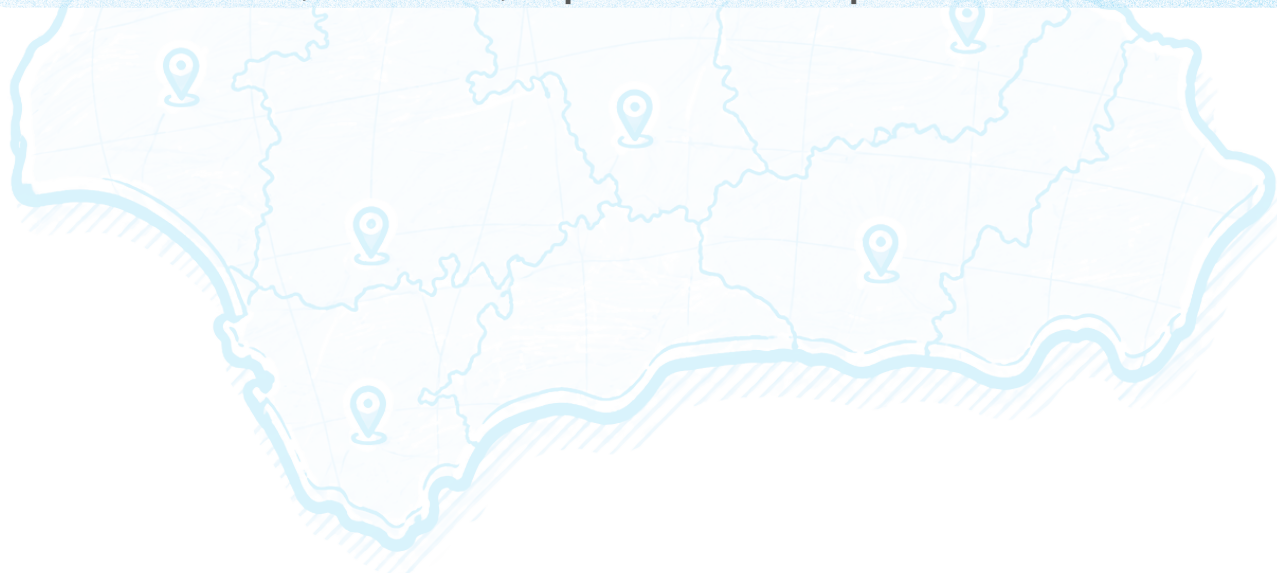
**Si eres personal interino con tiempo de servicio,
también tienes que presentar el ANEXO II**

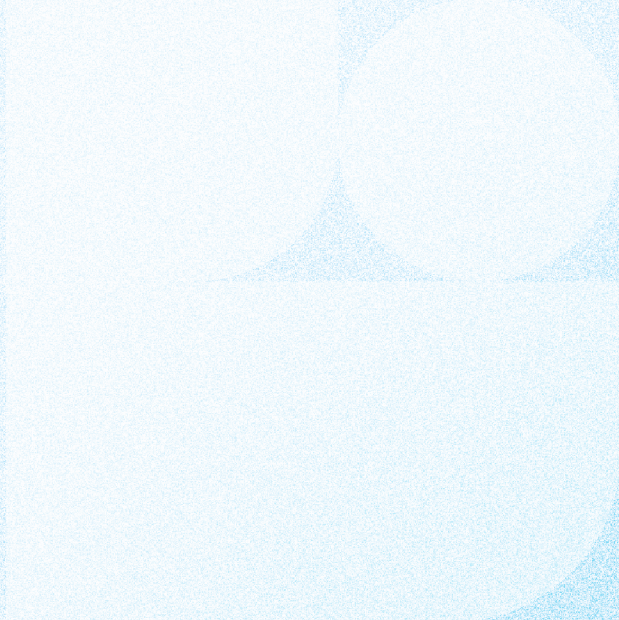
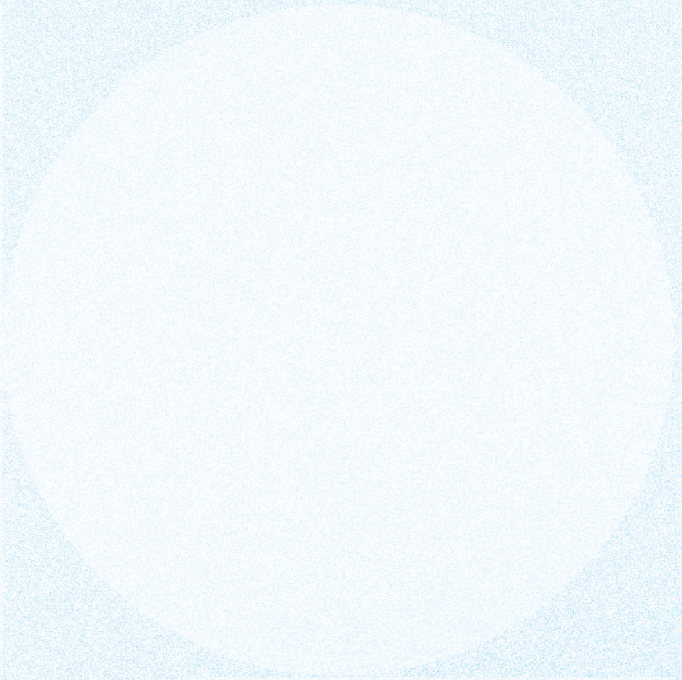
- Solicitud para adjudicación de destino mediante el **ANEXO IV**.
- **Consignar por orden de preferencia:**
- Centros / localidades / servicios educativos.
- Ocho provincias de Andalucía.
- Si saca plaza: destino como **PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS (adjudicación preferente por la especialidad de ingreso)**
- Si no presenta el **Anexo IV** y saca plaza : destino de oficio

SIPRI:

- Si se ha solicitado formar parte de las bolsas de trabajo, solicitar al menos una provincia para sustituciones.
- Se convocará en SIPRI a puestos de la provincia/provincias solicitadas.

DISCAPACIDAD: $\geq 33\%$ Participación para destinos provisionales con peticiones realizadas: centros, localidades, **se pueden eliminar provincias.**





ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
ANDALUCÍA